



Nº 224/6/2024

Valparaíso, 3 de abril de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el propósito que informe acerca del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 20 de la ley Nº21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, norma que, en su parte pertinente, dispone que "Cuando los órganos y servicios públicos realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos en el 40%, en medios de comunicación con clara identificación local, distribuidos territorialmente de manera equitativa..."; y especifique la forma en que se aplica el referido criterio.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

SEÑORA
CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2F16A2958BFD79A3